



DECRETO N°: 282

CASTRO, 03 de Mayo de 2016.

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 426 que declara emergencia comunal por las reacciones emanadas del desastre ecológico producido en la Provincia de Chiloé.

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: SEÑORES VILLARROEL HERMANOS SPA, RUT N°76.541.693-0, la orden de compra N° 2730-677-SE15 la suma de \$641.172, impuesto incluido, por adquisición de 1200 litros de petróleo, dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 08 letra c), y del Reglamento, art. 10., N° 3. En la Provincia de Chiloé se está desarrollando una huelga indefinida con bloqueo de caminos y carreteras, por lo tanto se produjo un desabastecimiento energético (combustible). La Empresa Señores Villarroel Hermanos SPA, hizo la entrega inmediata del combustible para así mantener un funcionamiento mínimo de emergencia de los vehículos municipales.

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.03.002, c.c. 02.02.01, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARCHÍVESE. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13" g



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**